



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2024-45369748-APN-DGA#ANMAT

VISTO el EX-2024-45369748-APN-DGA#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma a LABORATORIOS TEMIS LOSTALO S.A., solicita la corrección de errores materiales que se habrían deslizado en la Disposición DI-2024-3882-APN-ANMAT#MS correspondiente a la especialidad medicinal denominada FERRANIN COMPLEX/HIERRO ELEMENTAL - CIANOCOBALAMINA - ÁCIDO FÓLICO, Certificado N° 35.836.

Que los errores detectados recaen en la redacción del Nombre Comercial.

Que dichos errores se consideran subsanables, en los términos de lo normado por el Artículo 101 del reglamento aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que la Dirección de Investigación Clínica y Gestión del Registro de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto N° 1.490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°. – Rectifícase el error material detectado en el ARTÍCULO 1° de la Disposición DI-2024-3882-APN-ANMAT#MS, donde dice: “FERRAMIN COMPLEX”, debe decir: “FERRANIN COMPLEX”.

ARTÍCULO 2°. – Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado N° 35.836, cuando el mismo se presente acompañado de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2024-45369748-APN-DGA#ANMAT

vf

Mbv